ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACIÓN
SAN JUAN, PUERTO RICO

AVISO DE VISTA PÚBLICA
15 de noviembre de 2016

SOBRE

PROPUESTA ENMIENDA A LOS DISTRITOS DE CALIFICACIÓN EN LOS TERRENOS DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DE LA LAGUNA TORTUGUERO

PROPUESTA ENMIENDA A LOS PLANES TERRITORIALES DE LOS MUNICIPIOS DE MANATÍ, VEGA BAJA, MOROVIS Y CIALES; AL PLAN Y REGLAMENTO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN ESPECIAL DEL CARSO (PRAPEC) Y AL MAPA DE CLASIFICACIÓN DEL PLAN DE USO DE TERRENOS DE PUERTO RICO COMO RESULTADO DE LA ACCIÓN ANTES DESCRITA

PROPUESTA ENMIENDA A LA DELIMITACIÓN DE LA RESERVA NATURAL LAGUNA TORTUGUERO

Conforme a la autoridad concedida mediante el Artículo 27 de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación" y de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme"; se informa que la Junta de Planificación celebrará vistas públicas, según se dispone a continuación:

FECHA	HORA	LUGAR
15 de noviembre de 2016	**10:00 Am**	**Salón de la Legislatura Municipal Luis A. Ramírez Torres, ubicado en el 2do piso del Edificio Rafael Cano Llovio, en la Calle Baldorioty Esquina Padilla en el Municipio de Vega Baja.**

ASUNTOS A DISCUTIRSE:

1. Se proponen enmiendas a los distritos de calificación en terrenos dentro de los límites de la Cuenca Hidrográfica de la Laguna Tortuguero (CHLT), para adoptar las calificaciones del Reglamento Conjunto de Permisos para Obras de Construcción y Usos de Terrenos vigente.
    a. Como resultado al cambio de calificación en la CHLT se propone:
        - Enmendar los planes territoriales de los municipios de Manatí, Vega Baja, Morovis y Ciales, para que adopten las calificaciones propuestas en la CHLT.
        - Enmienda a la Sección 4.1.2 del Plan y Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso (PRAPEC), con el fin de eliminar las alusiones a las calificaciones del Capítulo 33 del Reglamento Conjunto.
        - Enmienda al Mapa de clasificación de suelos del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico, vigente desde el 30 de noviembre de 2015.
2. Además, se propone enmendar la delimitación de la Reserva Natural Laguna Tortuguero (RNLT), para excluir algunas zonas edificadas y ampliar la RNLT en 1,502 cuerdas adicionales.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS:

Copia de los documentos que se discutirán en la vista pública estarán disponibles a partir del 27 de octubre de 2016 en el Subprograma de Planes de Usos de Terrenos de la Junta de Planificación localizado en el piso 11 y en la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPE) localizado en el piso "P", de la Torre Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Avenida De Diego esquina Baldorioty de Castro en Santurce, y en la Oficina Regional de la OGPE de Arecibo, ubicado en el Edificio Comercial Galería Norte, Piso 2, Carr. #2, km 81.7, Bo Carrizales de Hatillo.

Los documentos relacionados a esta vista pública también estarán disponibles en la página de internet de la Junta de Planificación: www.jp.pr.gov.

Cualquier persona, entidad, ciudadano, asociación, institución, corporación, que interese información adicional podrá obtenerla visitando los sitios antes mencionados.

INVITACIÓN AL PÚBLICO GENERAL:

La Junta de Planificación, invita a los organismos gubernamentales, entidades privadas, y a la ciudadanía en general a participar en dicha vista y a someter sus recomendaciones y/o comentarios por escrito.

La sección 2.2 de la Ley Núm.170, antes citada, concede un término de treinta (30) días, contados a partir de la publicación de este aviso, para presentar sus comentarios por escrito a la siguiente dirección: Junta de Planificación, P.O. Box 41119, San Juan, Puerto Rico 00940-1119, o a través del correo electrónico a la siguiente dirección: comentariosjp@jp.pr.gov. La Junta de Planificación, acusará recibo de los comentarios recibidos mediante correo electrónico, dentro de los próximos dos (2) días laborables de haberse recibido los mismos, conforme a la sección 2.1 de Ley Núm. 170, antes mencionada.

Ángel Rafael Marrero Arce
Secretario Interino

Autorizado por la Comisión Estatal de Elecciones: Caso Número: CEE-C-16-038

COMMONWEALTH OF PUERTO RICO
OFFICE OF THE GOVERNOR
PUERTO RICO PLANING BOARD
SAN JUAN, PUERTO RICO

PUBLIC HEARING NOTICE
November 15, 2016

ABOUT

PROPOSED AMENDMENT TO THE CALIFICATION DISTRICTS ON THE LAND LOCATED WITHIN THE LIMITS OF THE HYDROGRAFIC BASIN OF THE TORTUGUERO LAGOON

PROPOSED AMENDMENT TO THE TERRITORIAL PLANS OF THE MUNICIPALITIES OF MANATI, VEGA BAJA, MOROVIS, AND CIALES; TO THE PLAN AND REGULATION FOR THE CARST SPECIAL PLANNING AREA (PRCSPA); AND THE CLASSIFICATION MAP OF PUERTO RICO LAND USE PLAN AS RESULT OF THE ACTION BEFORE DESCRIBED

PROPOSED AMENDMENT TO THE DELIMITATION OF THE TORTUGUERO LAGOON NATURAL RESERVE

In accordance with the authority allowed by article 27 of Act No. 75 of 24 June 1975, Puerto Rico Planning Board Organic Act; as amended; Act No.170 of August 12, 1988, the Commonwealth of Puerto Rico *Uniform Administrative Procedures Act*, the Puerto Rico Planning Board notifies the celebration of a public hearing to be held as follows:

DATE	HOUR	SITE
November 15, 2016	**10:00 am**	**Municipal Legislature Luis Ramírez Torres room, Located on the 2nd floor of the Building Rafael Cano Llovio, in the Baldorioty Street, Padilla Corner in the Municipality of Vega Baja.**

MATTERS TO BE CONSIDERED:.

1. Proposed amendments to calification districts on land located within the limits of the Hydrographic Basin of the Tortuguero Lagoon (HBTL), to adopt the calification districts of the Joint Permits Regulation for the Evaluation and Issuance of Permits Related to Development and Land Use.
   a. As result of the change of calification in the HBTL is proposed:
      - Amendments to the territorial plans of the municipalities of Manatí, Vega Baja, Morovis and Ciales; to adopt the calification proposed in the HBTL.
      - Amendment to section 4.1.2 of the Plan and Regulation for Carst Special Planning Area (PRCSPA), in order to eliminate references to the calification of chapter 33 of the Joint Regulation.
      - The modification to the classification map from Puerto Rico Land Use Plan, effective as of November 30, 2015.
2. In addition it is proposed to amend the delimitation of the Tortuguero Lagoon Natural Reserve (TLNR) to exclude some built-up areas and expand the delimitation of the TLNR in 1,502 additional cuerdas.

DOCUMENTS EXPOSITION:

Copy of documents object of this public hearing will be available during business hours starting on October 27, 2016 at the City Halls of Manatí, Vega Baja, Morovis and Ciales, and the Land Use Plans Sub-program of the Planning Board located on the 11th floor and at the Permit Management Office (OGPE) located in the" P" floor, located in the North Building of the Roberto Sánchez Vilella Government Center, at De Diego Avenue corner Baldorioty in Santurce and. In the Regional at the Permit Office Management (OGPE), located in North Commercial Gallery building, floor 2, Road. #2, km 81.7 neighborhood Carrizales of Hatillo.

Also the documents related to this public hearing will be available at the Puerto Rico Planning Board website: www.jp.pr.gov.

Any person, entity, citizen, association, institution, or corporation that requires additional information about this matter can obtain it on the aforementioned places.

IINVITATION TO GENERAL PUBLIC:

The Puerto Rico Planning Board invites all government agencies, private entities, municipalities and the general public to participate in these public hearing and submit comments and written recommendations on this matter

Section 2.2 of Act No. 170, supra, grants a thirty (30) days period, after the publication date of this notice, to submit written comments. Comments must be submitted by regular mail to: Puerto Rico Planning Board, PO Box 41119, San Juan, Puerto Rico 00940-1119, or through the following email address comentariosjp@jp.pr.gov. The Puerto Rico Planning Board, will acknowledge receipt of comments received via email in writing within two (2) business days, in accordance to section 2.1 of Act No. 170, supra.

Ángel Rafael Marrero Arce
Acting Secretary

Autorizado por la Comisión Estatal de Elecciones: Caso Número: CEE-C-16-038

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

Anuncio de Radio

SOBRE

PROPUESTA ENMIENDA A LOS DISTRITOS DE CALIFICACIÓN EN LOS TERRENOS DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DE LA LAGUNA TORTUGUERO

PROPUESTA ENMIENDA A LOS PLANES TERRITORIALES DE LOS MUNICIPIOS DE MANATÍ, VEGA BAJA, MOROVIS Y CIALES; AL PLAN Y REGLAMENTO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN ESPECIAL DEL CARSO (PRAPEC) Y AL MAPA DE CLASIFICACIÓN DEL PLAN DE USO DE TERRENOS DE PUERTO RICO COMO RESULTADO DE LA ACCIÓN ANTES DESCRITA

PROPUESTA ENMIENDA A LA DELIMITACIÓN DE LA RESERVA NATURAL LAGUNA TORTUGUERO

Conforme a la autoridad concedida mediante el Artículo 27 de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación" y de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme"; se informa que la Junta de Planificación celebrará vistas públicas, según se dispone a continuación:

FECHA	HORA	LUGAR
15 de noviembre de 2016	**10:00 AM**	**Salón de la Legislatura Municipal Luis A. Ramírez Torres, ubicado en el 2do piso del Edificio Rafael Cano Llovio, en la Calle Baldorioty Esquina Padilla en el Municipio de Vega Baja.**

ASUNTOS A DISCUTIRSE:

1. Se proponen enmiendas a los distritos de calificación en terrenos dentro de los límites de la Cuenca Hidrográfica de la Laguna Tortuguero (CHLT), para adoptar las calificaciones del Reglamento Conjunto de Permisos para Obras de Construcción y Usos de Terrenos vigente.
    a. Como resultado al cambio de calificación en la CHLT se propone:
        - Enmendar los planes territoriales de los municipios de Manatí, Vega Baja, Morovis y Ciales, para que adopten las calificaciones propuestas en la CHLT.
        - Enmienda a la Sección 4.1.2 del Plan y Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso (PRAPEC), con el fin de eliminar las alusiones a las calificaciones del Capítulo 33 del Reglamento Conjunto.
        - Enmienda al Mapa de clasificación de suelos del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico, vigente desde el 30 de noviembre de 2015.
2. Además, se propone enmendar la delimitación de la Reserva Natural Laguna Tortuguero (RNLT), para excluir algunas zonas edificadas y ampliar la RNLT en 1,502 cuerdas adicionales.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS:

Copia de los documentos que se discutirán en la vista pública estarán disponibles a partir del 27 de octubre de 2016 en el Subprograma de Planes de Usos de Terrenos de la Junta de Planificación localizado en el piso 11 y en la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPE) localizado en el piso "P", de la Torre Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Avenida De Diego esquina Baldorioty de Castro en Santurce, y en la Oficina Regional de la OGPE de Arecibo, ubicado en el Edificio Comercial Galería Norte, Piso 2, Carr. #2, km 81.7, Bo Carrizales de Hatillo.

Los documentos relacionados a esta vista pública también estarán disponibles en la página de internet de la Junta de Planificación: www.jp.pr.gov.

Cualquier persona, entidad, ciudadano, asociación, institución, corporación, que interese información adicional podrá obtenerla visitando los sitios antes mencionados.

INVITACIÓN AL PÚBLICO GENERAL:

La Junta de Planificación, invita a los organismos gubernamentales, entidades privadas, y a la ciudadanía en general a participar en dicha vista y a someter sus recomendaciones y/o comentarios por escrito.

La sección 2.2 de la Ley Núm.170, antes citada, concede un término de treinta (30) días, contados a partir de la publicación de este aviso, para presentar sus comentarios por escrito a la siguiente dirección: Junta de Planificación, P.O. Box 41119, San Juan, Puerto Rico 00940-1119, o a través del correo electrónico a la siguiente dirección: comentariosjp@jp.pr.gov. La Junta de Planificación, acusará recibo de los comentarios recibidos mediante correo electrónico, dentro de los próximos dos (2) días laborables de haberse recibido los mismos, conforme a la sección 2.1 de Ley Núm. 170, antes mencionada.

Ángel Rafael Marrero Arce
Secretario Interino

Autorizado por la Comisión Estatal de Elecciones: Caso Número: CEE-C-16-038